

VISTO:

El Expediente N° 16.760/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 11 obra Acuerdo N° 191/03 mediante el cual se concedió licencia breve por estudios al Ing°. Víctor UTRILLA, en el cargo de interino categoría Profesor Adjunto Dedicación Completa (G-227/09) que posee en la División Recursos Naturales para realizar la defensa de la tesis de la carrera Magister Scientiae en Producción Animal, perteneciente al Programa de Posgrado en Ciencias Agrarias, de la Unidad Integrada Balcarce (Facultad de Ciencias Agrarias (UNMdp- INTA, Estación Agropecuaria Balcarce), entre los días 12 al 18 de Mayo del corriente;

Que en el artículo 2° del citado Acuerdo se dejó establecido que la fecha de la licencia puede ser modificada, previa comunicación y autorización del Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

Que a Fs. 12 obra nota presentada por el Ing°. UTRILLA mediante la cual informa que la solicitud de licencia se extiende desde el 7 al 15 de Junio, en la cual realizaría la preparación final de la exposición para el 11 de Junio y la discusión final y entrega del trabajo de tesis escrito para iniciar los trámites correspondientes al título de la maestría;

Que a fs. 13 el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita la modificación del Acuerdo N° 191/03 con respecto a la fecha en que se concede la licencia requerida, en virtud de la nota presentada por el Ing°. Víctor UTRILLA;

Que obra Despacho N° 79/03 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto recomendando modificar parcialmente el Acuerdo N° 191 de fecha 21 de Abril de 2003, en su Artículo 1° donde dice: "... 12 al 18 de marzo del corriente año...", deberá decir: "... 7 al 15 de Junio del corriente año...";

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EI CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1°.- MODIFICAR PARCIALMENTE el Acuerdo N° 191 de fecha 21 de Abril de 2003, en su Artículo 1° donde dice: "... 12 al 18 de marzo del corriente año...", deberá decir: "... 7 al 15 de Junio del corriente año..."; por los motivos

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Secretaria Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

200